

BUIN, 29 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4454 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letras d) y e), 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 458, de fecha 07 de febrero de 2024, se aprueba el programa "Prevención y Gestión de Riesgo y Desastres 2024", a cargo de la Dirección de Seguridad Pública.

3.- En Memorándum N° 667, de fecha 18 de noviembre de 2024, donde la Dirección de Seguridad Pública solicita al Administrador Municipal decretar la actividad correspondiente a la realización de un catastro en la localidad de Alto Jahuel, Villas Santa Rita y Clotario Blest.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la realización del catastro en las Villas Santa Rita y Clotario Blest de la localidad de Alto Jahuel, en el marco de la ejecución de un plan piloto destinado a sustentar el trabajo comunitario, en lineamiento del Plan de Gestión de Riesgo (PGR) y el Plan de Reducción de Riesgo (PRR), lo que busca proporcionar datos cuantitativos esenciales para la elaboración del informe que debe ser remitido a la SENAPRED, en cumplimiento con lo establecido en la Ley N° 21.364.

2.- La actividad se desarrollará durante los meses de noviembre y diciembre. La coordinación técnica estará a cargo de los profesionales del Programa de Gestión de Riesgo y Desastre de la Dirección de Seguridad Pública y del Programa Quiero Mi Barrio Santa Rita - Clotario Blest. También contará con la colaboración de un grupo de estudiantes del curso "Liderazgo y Emprendimiento" de la Universidad Diego Portales, pertenecientes a la carrera de Ingeniería Civil Industrial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. CMG. Mss. vma
DISTRIBUCION:
- Seguridad Pública
- SECPLA
- Archivo SECMU